

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 3230** *Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Subsecretaría, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, convocadas por Resolución de 14 de febrero de 2017.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la base 6 de la convocatoria, relativa a «Solicitudes» en el apartado 4 establece lo siguiente: «En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Debido a una incidencia técnica, la aplicación de inscripción a pruebas selectivas, a la que se accede desde la página web administración.gob.es, no se encuentra operativa desde hace varios días. Esta circunstancia no sólo afecta a la presentación telemática de instancias, sino también a la posibilidad de descargar el modelo 790 para su presentación de modo presencial, así como al pago telemático de las tasas de examen. Esto significa que de hecho durante varios días no ha sido posible la presentación de instancias para participar en los procesos cuya convocatoria está abierta en estos momentos.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 32.4, establece la posibilidad de ampliar los plazos en los siguientes términos: «Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido».

La incidencia técnica se encuentra publicada en el punto de acceso general administración.gob.es.

En consecuencia con lo anterior y en aplicación del artículo 32.4 de la Ley 39/2015, antes mencionada, esta Subsecretaría acuerda:

Ampliar en diez días hábiles el plazo previsto para la presentación de solicitudes en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos convocadas por Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 14 de febrero de 2017 (BOE de 6 de marzo).

Madrid, 21 de marzo de 2017.—El Subsecretario del Interior, Luis Aguilera Ruiz.